

CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS TOTORA MARKA PROVINCIA SAN PEDRO DE TOTORA



CAPITAL NACIONAL DE LA TARQUEADA DE BOLIVIA
LEY N° 3710 DEL 9 DE JUNIO 2007



PRONUNCIAMIENTO DE RECHAZO A LA LEY 157 (CONVERSIÓN DE PEQUEÑA PROPIEDAD A MEDIANA PROPIEDAD)

El Consejo de Autoridades Originarias, organizaciones sociales, productivas y población en general del municipio de San Pedro de Totora, a partir de un análisis sobre las consecuencias de esta normativa y en ejercicio pleno de nuestros derechos individuales, colectivos, territoriales y en defensa de nuestros sistemas de vida, manifestamos públicamente lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la pequeña propiedad en nuestras comunidades constituye la base fundamental de la producción familiar, la seguridad y soberanía alimentaria, así como la reproducción de nuestras formas de organización social, económica y cultural.

Que, la conversión de pequeña propiedad a mediana propiedad, en el marco de la Ley 157, representa una amenaza directa a la estructura comunitaria, promoviendo procesos de concentración de tierras, mercantilización del territorio y debilitamiento de los derechos colectivos de las comunidades originarias.

Que, nuestros territorios no solo cumplen una función productiva, sino también espiritual, cultural y ecológica para mantener el equilibrio del sistema natural, en armonía con la Madre Tierra, basada en principios de complementariedad, reciprocidad, equilibrio y justicia social.

Que, la implementación de dicha normativa puede generar conflictos sociales al interior de las familias, fragmentación territorial comunitario del derecho colectivo e individual la *Sayaña* y afectar negativamente a las economías campesinas e indígenas, vulnerando derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y convenios internacionales.

POR TANTO, RESOLVEMOS:

1. Rechazar de manera contundente la Ley 157, en lo referido a la conversión de pequeña propiedad a mediana propiedad, por atentar contra los derechos territoriales, económicos y culturales de nuestras Comunidades, Ayllus y Marka.
2. Exigir a las autoridades competentes la derogación de los artículos que vulneran la propiedad comunitaria y familiar campesina en los territorios indígena originaria.
3. Defender la pequeña propiedad como base del desarrollo productivo sostenible, garantizando la diversificación productiva, el uso responsable de los recursos naturales y la continuidad de nuestras prácticas ancestrales.
4. Declararnos en estado de alerta y movilización permanente, en defensa de nuestro territorio, nuestros derechos y nuestra forma de vida comunitaria con identidad de la cultura aymara.

ARANSAYA

Aparu

Lirqu

Qullana

Parqu

Pachakama

URINSAYA

Warawara

Aymarani

Sapana

Lupi

CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS TOTORA MARKA PROVINCIA SAN PEDRO DE TOTORA

CAPITAL NACIONAL DE LA TARQUEADA DE BOLIVIA
LEY N° 3710 DEL 9 DE JUNIO 2007

5. Convocar a unir esfuerzos a otras organizaciones, municipios y pueblos indígenas originarios campesinos a sumarse a esta causa común en defensa de la tierra y el territorio que es un bien común de todos.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso colectivo por la defensa de la vida de las familias, la Madre Tierra - Pachamama, en el marco del cumplimiento de nuestras normas y procedimientos propios de la organización originaria firmamos al pie del presente pronunciamiento.

San Pedro de Totora, 11 de abril de 2026.

¡La tierra no se vende, se defiende!

*¡Por la vida, el territorio y la dignidad de nuestros pueblos ancestrales Jallalla
Totora Marka ...!*





Wilson Quispe Rivera
Wilson Quispe Rivera
TATA AWATIRI
COMUNIDAD MURMUNTANI
AYLLU PACHACAMA
Prov. San Pedro de Totora



Manuel Esteban Mamani
Manuel Esteban Mamani
AUTORIDAD ORIGINARIA
AYLLU SAPA
Prov. San Pedro de Totora



Volca
Volca
TATA AWATIRI
AUTORIDAD ORIGINARIA
CHUCUCHURO
AYLLU LUPA
TOTORA MARCA
Oruro - Bolivia



Rebeca
Rebeca
AUTORIDAD ORIGINARIA
AYLLU SAPA
Prov. San Pedro de Totora



Maria L. Mamani Flore
Maria L. Mamani Flore
MAMA AWATIRI
AUTORIDAD ORIGINARIA
COMUNIDAD CHALLUMA LUPA
TOTORA MARCA - GESTION 2021



Walter Condo Aguirre
Walter Condo Aguirre
AUTORIDAD ORIGINARIA
AYLLU TATA SAPANA
COMUNIDAD CALAZAYA



Emeterio Ingala Sacama
Emeterio Ingala Sacama
TATA AWATIRI GESTION 2026
COMUNIDAD CAQUINGORIRE
AYLLU AYMARANI
TOTORA MARCA



Angel Choque Ramos
Angel Choque Ramos
TATA TAMANI 2026
DEL AYLLU WARA WARA
PROV. S.P. TOTORA
Elisa Choque Godoy
Elisa Choque Godoy
MAMA TAMANI 2026
DEL AYLLU WARA WARA
PROV. S.P. TOTORA